[illegible] y talla
del 150 f.s trigo

En la V.a de Alhama en veinte y seis
dias del mes de Mayo de mill setez.s treinta y
[illegible] los señores D. Joseph Sola-
no Ortiz y D. Lazaro de Guevara [illegible] Al-
caldes ordinarios por Su Mag. D. Fern.do Alarcon Mar-
[illegible] D. Pedro Espinosa de los Monteros D. Blas de [illegible] Re-
gidor D. Benito Gil Diaz de [illegible] Regidores Conzejo Jus-
ticia y Regim.to de ella Juntos en su Ayuntam.to en la forma
que lo acostumbran para tratar y conferir las cosas to-
cantes al bien publico de esta dha Villa, Ante dhos se-
ñores parecio D. Benito Garcia [illegible] Depositario actual
de los Caudales del posito de ella y dijo Hacer a sus Merc.d
que en virtud de los libramientos despachados a su favor
y demas mandado por sus Merc.d para la compra de trigo
de dho posito, tiene comprado y puesto en las paneras de
el ciento cinquenta f.s de dha especie a precio de tre-
inta y cinco r.s v.n [illegible] que ajustado, y que la [illegible]
[illegible] de dos [illegible] a el trigo [illegible]
[illegible] del mes de Julio proximo pasado
se acabado y deseando dho trigo [illegible] de lo que sus Merc.d
hicieron que [illegible] Como aparecen dha Compra de
ciento y cinquenta f.s de trigo a dho precio se le abonadas
[illegible] mandar y ordenaron Mandaron se haga cargo
[illegible] de dhas ciento y cinquenta f.s [illegible] y para ello
dho depositario entregue [illegible]
[illegible] dho trigo la que convenencia de su Merc.d dho [illegible]
Sr D. Alarcon [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] para la [illegible]
[illegible] =
[illegible] con la [illegible]
[illegible] de lo mandado y